

Transferencia de tecnología

Señor Director:

Guillermo Carey critica mi columna del martes acerca del proyecto de transferencia de tecnología, señalando que propugno la obligación de patentar toda tecnología surgida de Investigación y Desarrollo financiado con aporte público, ignorando que ellas pueden ampararse con otros derechos y que es positivo mantener la libertad del receptor de financiamiento público para escoger el que le plazca, o simplemente no ampararla.

Primero una precisión, yo he sostenido la conveniencia de obligar a patentar solo aquella tecnología novedosa e inventiva, pero mi columna no niega que hay tecnología valiosa

que no satisface estos requisitos y que podría ampararse por otros derechos.

Pero Carey pierde el punto; el propósito del proyecto es romper el letargo en que se halla sumida la actividad innovadora en Chile, como se refleja en las deprimentes cifras enunciadas en el mensaje. Para alcanzar este propósito, debe en primer lugar ampliarse la visión y práctica de investigadores y científicos de manera que siempre considere un factor comercial. Si ahí, en el origen del conocimiento, no opera este cambio —que el patentamiento mandatorio puede favorecer—, poco servirá la estructura institucional que el proyecto monta para alentar la innovación, ya que la transmisión de tecnología al mercado mantendrá su inveterado cansino andar, que supongo mi contradictor no discute.

Esta posición es retrógrada y además paradójica tratándose de un proyecto de innovación. Peor aún, esta posición contamina de anacronismo e imprudencia otros aspectos del proyecto que requieren ser corregidos y que el señor Carey ignora en su arrobado entusiasmo por esta iniciativa; por ejemplo, la alusión a secretos empresariales, una institución eliminada hace años de nuestra legislación, o el radical cambio al régimen de propiedad de obras intelectuales creadas bajo relación laboral, de dudosa utilidad al propósito de potenciar la transferencia de tecnologías y con el potencial de afectar a muchos autores de creaciones puramente artísticas.

Así, para poder realmente servir a sus fines, este proyecto requerirá de profunda innovación.

JUAN PABLO EGAÑA
Abogado